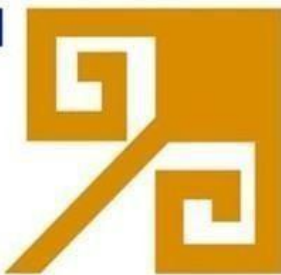




CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

CFT
DE TARAPACÁ



**REGLAMENTO
ACADÉMICO
2020**

TÍTULO I

DE LA DEFINICIÓN, FINES Y OBJETIVOS

Artículo 1º El presente Reglamento Académico establece las normas y procedimientos por los cuales se regirá el ingreso, evaluación, permanencia, promoción y titulación del estudiante del Centro de Formación Técnica de Tarapacá y su objetivo es regular las relaciones entre los estudiantes y el Centro de Formación Técnica de Tarapacá.

Artículo 2º Es responsabilidad del Centro de Formación Técnica de Tarapacá difundir el presente Reglamento a los estudiantes, el que será publicado al inicio del año académico en la página web de la Institución, para conocimiento y disposición de los estudiantes y toda la comunidad académica y su cumplimiento es obligatorio.

Artículo 3º Los estamentos responsables de la aplicación de este reglamento y otros relativos a los estudiantes serán: Personal Administrativo, Docentes, Directores(as) de Escuela Superior, Encargado(a) de Registro Curricular y de Titulación y Directivos(as) Superiores, quienes deberán velar por su cumplimiento, haciendo valer el principio de que el acceso a esta institución, la permanencia, promoción y titulación, tienen lugar solo en virtud de sus méritos, sin discriminación de ninguna especie.

Artículo 4º El Centro de Formación Técnica de Tarapacá es una institución de educación superior cuya misión es “formar técnicos de nivel superior” con capacidades y competencias para incorporarse y contribuir con éxito al desarrollo local y regional en los diferentes sectores productivos y de servicios.

La propuesta aspira a profundizar y a favorecer las interacciones del Centro entre los diversos componentes del sistema

educacional formal, medio y superior; con los diferentes participantes no formales, para entregar una eficiente capacitación para el trabajo y el desarrollo productivo, a través de articulaciones verticales y horizontales y cuyo eje central serán las carreras técnicas.

Para el cumplimiento de estos propósitos el Centro creará las condiciones de aprendizajes relevantes y que impacten el proceso enseñanza – aprendizaje con una clara orientación al cultivo y desarrollo de competencias laborales de orden superior y que en ellos sean expresados objetos de valoración social y generadores de desarrollo social y económico de las comunidades urbanas y rurales de las regiones del norte de Chile.

Artículo 5º El Centro de Formación Técnica de Tarapacá imparte carreras en cuatro áreas del conocimiento, las que son difundidas año a año durante el proceso de admisión.

El CFT de Tarapacá adopta las modalidades de enseñanza presencial, semipresencial u online para el desarrollo de los programas modulares correspondientes a los diferentes planes de estudio.

TÍTULO II

DE LOS REQUISITOS DE INGRESO Y CALIDAD DE ESTUDIANTE

Artículo 6º El Centro de Formación Técnica de Tarapacá cuenta con un sistema de admisión transparente con requisitos que son comunicados en la web de la institución antes del inicio del proceso de admisión del año correspondiente.

Podrán matricularse en una carrera del Centro de Formación Técnica de Tarapacá quienes estén en posesión de:

- Licencia de Educación Media (original o la emitida a través de la página de MINEDUC) / www.certificados.mineduc.cl
- Concentración de Notas de Primero a Cuarto Medio (original o la emitida a través de la página de MINEDUC) / www.certificados.mineduc.cl
- Certificado de Nacimiento vigente/ www.registrocivil.cl
- Comprobante de domicilio (puede ser una boleta donde aparezca la dirección del matriculado).
- Fotocopia del carné de identidad por ambos lados.
- Comprobante de Postulación a becas y créditos (si aplica).

Previo a la matrícula, el estudiante debe sostener una entrevista con profesionales de la Dirección de Asuntos Estudiantiles con el propósito de orientar su proceso de selección a la carrera donde demuestre mayor interés o aptitudes, junto con detectar posibles necesidades educativas especiales, y una entrevista con la asistente social para determinar sus necesidades de financiamiento para así orientar el acceso a las diferentes alternativas que existen a través del Sistema de Becas y Créditos para la educación superior.

Artículo 7º La matrícula comprenderá el pago de dos aranceles: a) Arancel Básico o Matrícula y b) Arancel Diferenciado, dichos aranceles corresponden al inicio de cada año académico, lo que permitirá al estudiante la inscripción de módulos y la inscripción de la práctica laboral.

Artículo 8º El estudiante que una vez matriculado decide retirarse de la institución (retractación) por encontrarse matriculado en otra Institución de educación superior, lo cual debe acreditar ante el Centro de Formación Técnica de Tarapacá, podrá hacerlo mientras se encuentra vigente el proceso de matrícula. Los dineros pagados y/o documentos de pago o crédito serán devueltos al estudiante

siempre que la retractación se encuentre dentro del plazo legal establecido por la Ley N°19.496, Artículo 3º (Ley del Consumidor - SERNAC).

Artículo 9º Existirán dos periodos de inscripción de módulos durante el año lectivo: mes de marzo para el primer semestre y mes de agosto para el segundo semestre, incluyendo en el semestre que corresponda la inscripción de la práctica laboral.

Artículo 10º Suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios entre el Centro y el estudiante, el que indicará la carrera, nivel y periodo académico, que contempla cinco semestres lectivos: cuatro semestres curriculares y un quinto semestre de práctica laboral, como así mismo los derechos y obligaciones de ambas partes.

Artículo 11º El estudiante que ingresa al primer semestre de una carrera y se matricule quedará automáticamente inscrito en todas las actividades curriculares del Plan de Estudio programadas para ese semestre lectivo.

A contar del segundo semestre lectivo será obligación de cada estudiante ratificar la inscripción de actividades curriculares en un período de treinta (30) días hábiles a contar del inicio de clases, al igual que su práctica laboral. En el caso de modalidad no presencial, la inscripción será realizada automáticamente por la Unidad de Registro Curricular.

Serán registrados en las Actas de Calificación los estudiantes que hayan inscrito formalmente los módulos, según corresponda, en el proceso correspondiente.

Artículo 12º En el Centro de Formación Técnica de Tarapacá existirán estudiantes Regulares y Titulados:

Son Estudiantes Regulares, en adelante "estudiantes", aquellos que ingresan a través

del proceso establecido por el Centro de Formación Técnica de Tarapacá y tendrán la calidad de tal, una vez que hubieren formalizado su matrícula en conformidad a las normas que para estos efectos se establezcan.

Los estudiantes que hubieren cursado y aprobado la totalidad de los módulos, según corresponda, pertenecientes a su Plan de Estudio (cuatro semestres curriculares, práctica laboral y actividad de titulación) tendrán la calidad de titulados.

TÍTULO III

DEL RÉGIMEN CURRICULAR

Artículo 13º El Centro de Formación Técnica de Tarapacá adopta el sistema curricular, el cual organiza de manera formativa los tiempos y recursos para el desarrollo de competencias y aprendizajes de acuerdo a los perfiles de egreso, lo cuales se desarrollan en cuatro semestres lectivos y un quinto semestre correspondiente a la práctica laboral de cada carrera impartida en la institución.

TÍTULO IV

DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Artículo 14º El Plan de Estudio contempla el perfil de egreso, malla curricular, programas de los distintos módulos, los prerrequisitos entre módulos si los hubiera y las condiciones de evaluación, promoción y egreso exigidas para optar al título. Puede existir más de un plan de estudio vigente por cada carrera, en base a las actualizaciones y modificaciones que se efectúen, debiendo siempre los estudiantes nuevos y los que se reincorporan ingresar al plan de estudio vigente.

La malla curricular representa gráficamente todos los módulos que componen un plan de estudio, distribuidas en el tiempo de duración del mismo, así como también de los módulos

que resultan ser prerrequisitos unos de otros, con el propósito de dar cuenta del logro del perfil de egreso declarado.

Artículo 15º El Programa de Estudio es el conjunto de actividades académicas estructuradas que tienen como objetivo integrar las competencias en una o varias actividades de aprendizaje y que tributan al Perfil de Egreso.

El Programa de Estudio de cada una de las carreras tendrá un carácter modular y considerará la identificación de las competencias a desarrollar, los aprendizajes esperados, los criterios de evaluación, las actividades de aprendizaje, las actividades de evaluación, los recursos, la bibliografía.

Artículo 16º El Centro de Formación Técnica de Tarapacá garantizará la oferta de los módulos en los periodos lectivos correspondientes como asimismo la realización de las actividades teóricas y prácticas previstas en los programas de cada módulo.

Artículo 17º La carrera conduce al título de Técnico de Nivel Superior después de haber cumplido con la Práctica Laboral y la Actividad de Titulación, las que se realizarán en el quinto semestre lectivo de acuerdo a lo declarado en su Plan de Estudio.

Artículo 18º La actividad de titulación es la última actividad curricular (quinto semestre lectivo), que debe cumplir el estudiante y corresponde a la práctica laboral, a la confección y entrega de un informe final, esta actividad estará coordinada por el Director(a) de Escuela Superior o Coordinador(a) de Carrera. La actividad académica de práctica laboral deberá ser iniciada desde el correspondiente año académico.

Artículo 19º Son actividades lectivas, aquellas que se realizan bajo la tuición de uno más docentes, designados específicamente paratal efecto. Estas actividades podrán ser:

- Módulos
- Salidas a terrenos
- Talleres
- Laboratorios
- Pasantías
- Tutorías
- Ayudantías
- Exámenes
- Prácticas curriculares
- Práctica laboral

y toda otra actividad que permita el cumplimiento del Plan de Estudio respectivo.

Artículo 20º El Programa de cada módulo, según corresponda, es el documento que establece los aprendizajes esperados y competencias que el estudiante deberá adquirir y dominar al término de un proceso.

El Programa debe contemplar:

- a) Nombre del módulo
- b) Código
- c) Número de horas
- d) Semestre académico
- e) Competencia asociada al módulo
- f) Diagnóstico
- g) Unidades formativas
- h) Aprendizajes esperados
- i) Criterios de evaluación
- j) Contenidos del módulo.
- k) Competencias genéricas
- l) Actividades de evaluación
- m) Bibliografía.

TÍTULO V DE LA EVALUACIÓN

Artículo 21º En lo conceptual, se evalúa el logro de las competencias esperadas que en cada módulo se identifican y que están en estrecha relación con los criterios de evaluación.

Artículo 22º Cada criterio de evaluación debe abarcar las dimensiones cognitivas,

procedimental y actitudinal (saber, saber hacer y saber ser), pudiendo adquirir formas de sub-acciones observables y ejecutables, que constituyen evidencias de desempeño, de conocimientos y de actitudes asociadas a la competencia respectiva.

Artículo 23º La demostración del logro de las competencias esperadas, las constituyen las evidencias.

Los instrumentos de evaluación deben ser explícitos en señalar la forma en que recogerán estas evidencias, las cuales deben ser observables. Estos pueden ser:

- a) Pruebas, escritas u orales
- b) Exámenes
- c) Pruebas objetivas
- d) Pruebas de desempeño
- e) Entrevistas, con guías de entrevista estructuradas o no estructuradas.
- f) Encuestas
- g) Observación directa a aplicaciones prácticas, con listas de cotejos o guías de observación estructuradas
- h) Observación directa del desempeño en simulaciones de situaciones reales, con listas de cotejos o con guías de observación estructuradas.
- i) Observación directa al desempeño en prácticas reales: conocimiento de hechos, procedimientos, comprensión de principios, teorías, formas de utilizar y aplicar el conocimiento, con listas de cotejos o guías de observación estructuradas.
- j) Trabajos de laboratorio o taller, con rúbricas.
- k) Trabajos de investigación, con rúbricas
- l) Exposiciones o disertaciones, con listas de cotejos o guías de observación estructuradas.
- m) Debates
- n) Ejercicios prácticos
- o) Portafolios
- p) Proyectos
- q) Estudio de caso

- r) Otros que determine el docente del módulo aprobadas previamente por la Dirección de Docencia.

Artículo 24° Como consecuencia de la aplicación de las normas de evaluación contenidas en el Reglamento Académico, la situación final del estudiante en cada módulo cursado, puede ser de: Aprobado o Reprobado.

Artículo 25° La aprobación de un módulo está condicionada a los resultados académicos del estudiante.

Artículo 26: Asistencia.

Constituye un requisito esencial para el logro de los propósitos formativos de la Institución, de tal forma que el estudiante, desde que adquiere la calidad de tal, debe valorarla y respetarla.

La asistencia a las actividades formativas declaradas según corresponda al plan de estudio en modalidad presencial deberá tener una asistencia mínima de 70%. Para el caso de estudiantes que aprueben la actividad curricular y no logren el porcentaje de asistencia mínima, podrán elevar una solicitud al (la) Director(a) de Escuela Superior, para eximirse de este requisito cuando existan razones fundadas para ello.

En el caso de estudiantes que comprueben documentalmente su condición de trabajadores, deberán elevar una solicitud a la Dirección de Escuela Superior diez (10) días hábiles iniciado el semestre lectivo para que la asistencia obligatoria se reduzca a un porcentaje que no puede ser inferior al 50%, la solicitud será ponderada caso a caso por dicha Dirección en un plazo de cinco (5) días hábiles.

La participación a talleres, laboratorios, salidas a terreno, prácticas laborales y, en general, toda actividad curricular de carácter práctico, deberá ser realizada por todos los

estudiantes. En el caso excepcional de estudiantes que por motivos de salud o imprevistos no realizaran las actividades mencionadas se deberán generar por parte de los docentes otras instancias y mecanismos de evaluación.

Para módulos dictados de manera on line, se requiere la obtención de una calificación final igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero) no se considerará un porcentaje mínimo de asistencia de manera excepcional para el año 2020.

En relación a los talleres y laboratorios (1° y 2° semestre) serán obligatorios y requisito para la aprobación del módulo. Excepcionalmente durante el año 2020 se aceptarán certificados de salud que justifiquen las inasistencias.

Artículo 27° De acuerdo al artículo precedente, se exceptuarán de esta disposición:

- a) El estudiante que no se presente por razones de salud o fuerza mayor, deberá acreditar tal situación en un plazo no superior a 72 horas de su ausencia a la evaluación fijada mediante la certificación correspondiente en Coordinación de Escuela.
- b) El estudiante que no se presentare por motivos de participación en eventos deportivos, culturales y otros en representación del Centro de Formación Técnica de Tarapacá o de otras instituciones regionales, deberá presentar ante Dirección General Académica la solicitud de autorización y antecedentes que justifiquen dicha ausencia.

De ser favorable la resolución de los casos precedentes, el (la) Jefe de Carrera fijará una nueva fecha para rendir la(s) actividad(es) no evaluada(s), en común acuerdo con el (la) docente responsable del módulo y el

estudiante solicitante, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles desde la fecha de reincorporación a sus actividades académicas.

Artículo 28° Existen tres tipos de evaluaciones:

- a) La evaluación diagnóstica, se administra al inicio del periodo académico y permite identificar las conductas de entrada de los estudiantes. La calificación obtenida no incide en la nota final.
- b) La evaluación formativa, da cuenta del estado de avance del proceso formativo. La calificación incide en la nota final. La identificación de los aprendizajes no logrados constituye la orientación tanto para el estudiante como para el docente, en términos de las debilidades a superar. Como instrumento de evaluación, se podrá utilizar los señalados en el Artículo 23°.
- c) La evaluación sumativa da cuenta del resultado de la evaluación, o nivel de logro de los aprendizajes esperados, expresados en una calificación que incide en la nota final.

Artículo 29° Las evaluaciones pueden abordar total o parcialmente los aprendizajes esperados establecidos en cada módulo y su resultado se expresa en calificaciones.

Las calificaciones de un módulo, serán las evaluaciones obtenidas en cada periodo académico. Deberán ser mínimas cuatro (4) evaluaciones parciales y los módulos prácticos también contemplarán evaluaciones parciales. Dichas evaluaciones miden el grado de dominio de los aprendizajes esperados alcanzados por el estudiante. En ningún caso podrá por sí sola tener una incidencia superior al 34% de la calificación final del módulo.

En el caso, de que en una evaluación que el 21% de los estudiantes o más obtiene una calificación inferior a 4,0 el docente deberá:

- a) Informar la situación a la Dirección de Escuela Superior.
- b) Fijar y comunicar una nueva fecha para una nueva evaluación, en la que podrán participar todos los estudiantes con nota inferior a 4,0 y también aquellos que deseen mejorar su calificación.
- c) Una vez entregada la evaluación deberá destinar un tiempo no inferior a una semana para reforzar y profundizar en aquellos aprendizajes esperados en que se evidencia un bajo nivel de logro.
- d) Diseñar un nuevo instrumento de evaluación enfocado en aquellos aprendizajes con bajo nivel de logro con asesoría de Dirección de Docencia.
- e) Aplicar la nueva evaluación en la fecha acordada.
- f) Registrar la calificación final la cual no podrá ser superior a la nota 4,0 (cuatro coma cero)

Artículo 30° Para cumplir las evaluaciones sumativas el Centro de Formación Técnica de Tarapacá adopta la escala de calificaciones numéricas, correspondientes en notas de 1,0 (uno coma cero) al 7,0 (siete coma cero), debiendo expresarse en entero hasta un decimal. Se evaluará con nota mínima en caso de inasistencia a una evaluación (talleres, laboratorios, entrega de trabajos, Exposiciones u otros) sin presentar justificación.

Artículo 31° La nota mínima de aprobación de una actividad curricular es 4,0 (cuatro coma cero).

Artículo 32° La calificación final es la suma de las ponderaciones de las calificaciones parciales logradas durante un semestre lectivo.

La calificación final deberá calcularse con dos decimales, debiendo aproximarse la centésima igual o superior a cinco, a la décima

inmediatamente superior y se expresará hasta con un decimal.

Artículo 33° El estudiante que no haya alcanzado la nota mínima de aprobación en la actividad curricular y que tenga una asistencia igual o superior al 70% tendrá derecho a rendir un examen que se administrará la semana siguiente a la finalización del semestre y que tendrá una ponderación del 50% de la calificación final. La nota mínima de aprobación será 4,0 (cuatro coma cero).

Artículo 34° Si después del proceso evaluativo, el estudiante no hubiere alcanzado la calificación mínima en uno o más módulos, podrá rendir un nuevo examen, si cumple con el porcentaje de asistencia exigido, el que será administrado a continuación del examen anterior, examen que tendrá una ponderación del 100% de la calificación final. La nota mínima de aprobación será 4,0 (cuatro coma cero).

En el caso de las evaluaciones de prácticas curriculares de la carrera de TNS en Enfermería, TNS en Enfermería con mención en Gerontología y TNS en Laboratorio Clínico Banco de Sangre e Imagenología este artículo no será aplicable.

Artículo 35° Es responsabilidad del docente dar a conocer las calificaciones parciales obtenidas por el sistema de evaluación coherentes con lo establecido en el Artículo 22°, excepto exámenes finales, con un plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que se administraron. Conjuntamente con dar a conocer confidencialmente los resultados de la evaluación deberá generar una instancia de retroalimentación con los estudiantes, en base al instrumento de evaluación empleado.

Para los exámenes programados y en exámenes del 50% y 100% este plazo para dar a conocer los resultados será de dos días (2) hábiles, contados desde la fecha en que

fueron administrados.

Todas las calificaciones deben ser registradas en la plataforma institucional en el respectivo módulo en los plazos declarados anteriormente.

En los casos que el estudiante estimare que no fue debidamente calificado tendrá un plazo de 48 horas, desde la fecha de entrega de los resultados de la evaluación para solicitar reconsideración sobre la calificación obtenida ante el docente responsable de la actividad curricular o en su defecto ante el (la) Director(a) de Escuela Superior.

En el caso de que el docente retirara las pruebas una vez dado a conocer su resultado, previa revisión de acuerdo a pauta de evaluación con los estudiantes y firmada por cada uno de ellos, deberá tenerlas a disposición de cualquier estudiante que las solicite hasta la finalización de dicho semestre lectivo.

Todo tipo de evaluación es un acto académico solemne y por ello cualquier hecho que un estudiante ejecute para viciar directa o indirectamente este proceso será considerado una falta grave, en consonancia con lo señalado en el Artículo N° 5 letra b del Manual de Convivencia. Al momento de tener la evidencia de la falta si esta se comete durante la actividad el docente suspenderá en forma inmediata de la evaluación al estudiante. Con posterioridad y en conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia la actividad se realizará en una fecha señalada por la Dirección de Escuela Superior.

Artículo 36° Reprobación de Módulos

En caso de reprobación del módulo, el estudiante podrá volver a cursarlo en el periodo que el Plan de Estudio lo señale, según el correspondiente semestre en que se imparte.

La repetición del módulo por reprobación puede concretarse a través de la incorporación a un módulo del correspondiente plan o

a través del sistema de tutoría, existiendo excepciones respecto a la tutoría, las que se detallan en artículos posteriores.

En el caso de las carreras de TNS en Enfermería, TNS en Enfermería mención Gerontología y TNS en Laboratorio Clínico, Banco de Sangre e Imagenología, la reprobación de las prácticas curriculares y práctica laboral es causal de pérdida de la carrera.

Artículo 37º Perderán la calidad de estudiante regular del Centro de Formación Técnica de Tarapacá, los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No efectúen inscripción de módulos, según corresponda, en los plazos fijados en el presente reglamento y que están indicados en el Calendario Académico.
- b) Que cursen y reprobren una misma actividad curricular tres veces.
- c) Por expulsión, la cual debe ordenarse por resolución fundada de la autoridad superior, previa investigación que otorgará al estudiante el derecho a un justo proceso y plantear debidamente los descargos correspondientes.
- d) Por retiro voluntario a solicitud del estudiante.

Artículo 38º El estudiante que reprobe una misma actividad curricular dos veces.

La(s) actividad(es) curricular(es) atrasada(s) debe(n) ser cursada(s) de la(s) siguiente(s) forma(s):

- a) en el semestre académico donde se dicte el o los módulos reprobados.
- b) en tutoría, si no se ofrece la actividad curricular.

Paralelamente, el estudiante podrá cursar Actividades Curriculares del nivel superior a aquella reprobada, siempre que el horario de

actividades se lo permita y no existan prerrequisitos para su inscripción.

El (la) estudiante deberá privilegiar la inscripción de los módulos reprobados.

Artículo 39º Tutorías

La Tutoría es una modalidad de carácter optativo, la cual debe ser solicitada por el estudiante y corresponderá al Director(a) de Escuela Superior autorizar su ejecución. Esta es una situación excepcional a cargo de un Tutor(a) Docente, el número de horas a realizar corresponderá a la mitad del módulo regular y se realizará(n) durante el año lectivo solicitado previo análisis de cada caso.

Por lo tanto implican:

- Una clara identificación de los aprendizajes no logrados que dieron origen a la reprobación de un módulo para aquellos estudiantes que lo reprobaron.
- Una programación personalizada de las actividades a realizar, en función de las debilidades a superar.
- Una identificación de los contenidos relevantes del módulo cuando no se esté impartiendo en el Plan de Estudio vigente.
- Una realización en forma individual o grupal, atendiendo a los requerimientos específicos de cada estudiante.
- La evaluación corresponderá a una calificación final que se expresará por "concepto de Tutoría".

Las tutorías serán aplicables en las siguientes situaciones:

- a) En grupos de cinco (5) o menos estudiantes reprobados, estudiantes cuyo egreso dependa exclusivamente de cursar módulos que no se ofrecen en el periodo académico más inmediato,

estudiantes que se hayan reincorporado a la carrera y su Plan de Estudio no esté vigente y estudiantes cuyo avance curricular dependa de la aprobación de ese módulo.

- b) Otras situaciones evaluadas por el (la) Director(a) de Escuela Superior y autorizadas por el(la) Director(a) General Académico(a).

Requisitos

- a) El estudiante debe estar matriculado en el año a cursar la tutoría.
- b) El costo de la tutoría debe ser cancelado por el estudiante.

Artículo 40° Instrumentos de Evaluación

Los instrumentos evaluativos constituyen el medio para constatar las competencias técnicas con los logros efectivamente alcanzados por los estudiantes.

Serán instrumentos de evaluación los indicados en el Art. 23° del presente reglamento. El centro adoptará las medidas para cautelar la calidad técnica de los instrumentos evaluativos, en aspectos tales como:

- a) Consistencia entre perfil de egreso, competencias técnicas, genéricas y criterios de evaluación.
- b) Consistencia entre el valor asignado al instrumento evaluativo y la importancia relativa al aspecto evaluado en el respectivo módulo.

Al inicio de cada periodo lectivo, el docente debe dar a conocer el respectivo calendario de evaluaciones y las ponderaciones de cada una de ellas y consignarlo en el diseño semestral de su programa.

TÍTULO VI

DE LA RENUNCIA DE MÓDULOS

Artículo 41° El estudiante tendrá derecho a suspender hasta dos (2) módulos por semestre, siempre y cuando su carga académica exceda lo establecido en su plan de estudio producto de la inscripción de módulos reprobados previa solicitud justificada ante la Dirección de Escuela Superior quince (15) días hábiles iniciado el semestre lectivo según Calendario Académico. Dirección de Escuela Superior informará a Registro Curricular en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles.

TÍTULO VII

DE LA TITULACIÓN

Artículo 42° Requisitos para inicio Proceso:

- a) Haber aprobado la totalidad de los módulos que conforma el Plan de Estudio. Esta condición es requerida para cada uno de los títulos a que el estudiante aspire, si se tratare de carreras con salidas intermedias, menciones o plan común con salidas alternativas si fuera el caso.
- b) Esta actividad curricular debe realizarse en el periodo inmediatamente, al término lectivo del cuarto semestre del Plan de Estudio de la carrera.

Transcurrido este plazo, el cual no podrá ser superior a 18 meses y por razones justificadas que serán analizadas por un Comité Académico y autorizado por Dirección General Académica del Centro, el estudiante podrá regularizar la actividad de titulación pendiente.

Artículo 43º Etapas del proceso

El proceso de titulación contempla dos instancias:

- a) Práctica laboral
- b) Informe final de práctica laboral

Artículo 44º La Práctica Laboral es una actividad curricular lectiva del quinto semestre, obligatoria e individual donde el estudiante, bajo la orientación, supervisión y evaluación de un docente especialista podrá aplicar en situaciones reales de trabajo los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridas en el proceso educativo entregado por el Centro. Esta debe realizarse en un periodo no superior a 18 meses. Los casos excepcionales serán resueltos por Dirección General Académica.

El estudiante deberá realizar su Práctica Laboral en una organización pública o privada, cuyas actividades deberán ser afines a la especialidad del practicante bajo la supervisión de un tutor(a).

El estudiante en práctica deberá ceñirse estrictamente al sistema, régimen y requerimientos existentes en la empresa o institución que se le asigne como Centro de Práctica.

El estudiante en Práctica Laboral deberá cumplir con el 100% del tiempo indicado en el Plan de Estudio.

Para reforzar la entrega del informe final de práctica laboral los estudiantes practicantes deberán realizar el módulo de actividad de titulación. Los estudiantes deberán inscribir este módulo junto con su práctica laboral en Registro Curricular.

Este módulo se realizará en el primer y segundo semestre académico con una duración de 32 horas distribuidas en los cinco meses que dura un semestre.

Se realizarán cuatro horas semanales cada quince días donde 2 horas serán en aula y 2 serán online, pudiendo ser las 4 horas online.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, el estudiante practicante que tenga o haya tenido antes del inicio de su práctica, una experiencia igual o superior a un año (1), directamente relacionada con la carrera técnica de nivel superior, podrá solicitar al (la) Director(a) de Escuela Superior que se le convalide hasta un 50 % de su Práctica Laboral como realizada, adjuntando la certificación legal (Empresa, AFP, SII, etc.).

El estudiante practicante que se encuentre trabajando en una actividad afín a su carrera podrá solicitar al (la) Director(a) de Escuela Superior realizar su Práctica en dicha institución, si es que su empleador lo autoriza.

Al finalizar la Práctica Laboral el estudiante practicante será evaluado de la siguiente forma para obtener la calificación final:

- a) Evaluación Tutor(a): 60%, que comprende:
 - Primera supervisión (20%)
 - Segunda supervisión (20%)
 - Tercera supervisión (20%)
- b) Evaluación Supervisor(a) (Informe final práctica laboral): 40%

En el caso de reprobar la Práctica Laboral, el estudiante practicante deberá reiniciar su práctica por otro período equivalente al anterior, en el mismo Centro u otro, por una sola vez más. Si fuese nuevamente reprobado el estudiante quedará eliminado de la carrera.

Para la carrera TNS en Enfermería es causal de pérdida de carrera.

Para la carrera TNS en Enfermería mención Gerontología es causal de pérdida de carrera.

Para la carrera TNS en Laboratorio Clínico, Banco de Sangre e Imagenología es causal de pérdida de carrera.

El Centro de Formación Técnica generará acciones para facilitar la ubicación de lugares de prácticas, de acuerdo a la cobertura disponible en los centros de práctica respectivos.

En el caso de estudiantes-trabajadores que acrediten desempeño laboral por dos (2) años o más consecutivos en funciones afines a la carrera cursada, podrá optar a ser evaluado a través de una Evaluación de Desempeño Laboral realizada por su jefatura directa y con fecha posterior a la inscripción de la Actividad de Titulación y Práctica del estudiante.

Esta evaluación posee un procedimiento especial, el cual determina los requisitos y formas de proceder para obtener la calificación final:

- a) Evaluación de Desempeño Laboral: 60%
- b) Evaluación Supervisor(a) (Informe final práctica laboral): 40%

Artículo 45° Para el cálculo de la Nota Final de Título se considerará las calificaciones de los siguientes aspectos:

- a) Promedio de Notas de los módulos 60%
- b) Nota de la Práctica Laboral e Informe Final 40%

Artículo 46° La Calificación de los Títulos se expresarán en los siguientes términos, correspondiendo a cada uno de ellos, las notas que, respectivamente, en cada caso se indican.

CALIFICACIÓN Y NOTAS

Aprobado de 4,0 a 4,9

Aprobado con distinción de 5,0 a 5,9

Aprobado con máxima distinción de 6,0 a 7,0

Artículo 47° La Dirección General de Administración y Finanzas fijará anualmente los aranceles de la titulación, de las carreras, de los certificados y otros documentos valorados.

Artículo 48° Registro

El Centro mantendrá un Libro de Título, en el cual se identificará mediante el registro del nombre completo y Rut de las personas tituladas en cada una de las carreras autorizadas. Cada título estará asociado a un número de Folio y Registro correspondiente al orden correlativo en que estos se otorgan.

TÍTULO VIII
DE LA VALIDACIÓN DE ESTUDIOS O
RECONOCIMIENTO DE
APRENDIZAJES PREVIOS, RAP

Artículo 49° El RAP definido en el Centro de Formación Técnica de Tarapacá, se asocia al sentido de continuidad en la trayectoria formativa de las personas, permitiendo que los aprendizajes que fueron adquiridos previamente por un estudiante le sean reconocidos y le permitan validar parte del Plan Formativo de un Técnico de Nivel Superior. El RAP así definido no apunta a una certificación de una competencia laboral (con fines laborales) sino que se genera con el fin de facilitar la continuidad de la trayectoria formativa del estudiante – trabajador.

Artículo 50° El Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) implica la validación y reconocimiento de las competencias básicas; conductuales y funcionales, que el estudiante ha alcanzado previamente a través de procesos de enseñanza-aprendizaje formales como el haber cursado estudios superiores o de capacitación y el de procesos de aprendizaje informales como la experiencia laboral.

Artículo 51° La postulación al RAP implicará la revisión por parte de una comisión ad-hoc de las compatibilidades de los “aprendizajes previos” presentados por el estudiante y su concordancia con los “aprendizajes esperados” del módulo que se desea validar.

Artículo 52° El postulante para optar al reconocimiento de las competencias que haya adquirido de manera informal, esto es, que no cuente con certificados o documentos que acrediten esos conocimientos y habilidades, deberá rendir exámenes ante la comisión para demostrar el dominio de esas competencias. Cuyo resultado será la aprobación o no del módulo que postula a validación.

Artículo 53° El postulante para optar al reconocimiento de las competencias adquiridas en la educación superior deberá presentar los certificados o documentos originales que acreditan la aprobación de esos estudios. La documentación en cuestión será revisada y validada por la comisión, obteniendo como resultado la aprobación o rechazo fundado de la imposibilidad de validación del módulo postulado.

Artículo 54° El postulante para optar al reconocimiento de las competencias adquiridas mediante capacitación laboral deberá presentar los certificados o documentos originales que acreditan la aprobación de esos procesos de formación. La documentación en cuestión será revisada y validada por la comisión. Si la comisión no llegara al convencimiento pleno del dominio de las competencias en cuestión podrá determinar la realización de entrevistas al postulante, aplicación de exámenes u otras mediciones que estime necesarias. Obteniendo como resultado de este proceso la aprobación o rechazo fundado de la imposibilidad de validación del módulo postulado.

Artículo 55° En el caso particular de los estudiantes pertenecientes a algún Programa de Admisión Especial del CFT de Tarapacá, estos podrán postular a RAP conocimientos adquiridos durante la Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP), postulación que para los efectos del presente Reglamento se entenderá sujeto al procedimiento indicado en el artículo 50°.

Artículo 56° Procedimientos de reconocimientos

- a) **Convalidación de módulo**, corresponde al reconocimiento de los módulos y/o asignaturas cursados(as), aprobados(as) en otras instituciones.

Para aprobar la convalidación deberá existir un 80%, a lo menos, de coincidencia de los aprendizajes esperados que consideren los programas de módulo y/o asignaturas de que se trate y su número de horas no debe ser inferior al número de horas del módulo a convalidar. El límite de módulos a convalidar es del 75% del Plan de Estudio.

Los estudiantes podrán solicitar la convalidación de módulos una vez matriculados en la carrera o bien quince (15) días antes del inicio del Año Académico, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Estar matriculado en la correspondiente carrera.
- Elevar solicitud en Registro Curricular.
- Entregar Concentración de Notas, de módulos y/o asignaturas aprobados(as) en otra institución (originales).
- Entregar Programas de módulos y/o asignaturas (originales) a convalidar, no superior a cinco años.

Registro Curricular entregará la documentación a Dirección de Docencia.

Dirección de Docencia y su equipo determinarán la convalidación en un plazo de cinco días hábiles.

Registro Curricular registrará las convalidaciones respectivas y será el encargado de notificar al estudiante del resultado de su solicitud en un plazo no superior a tres días hábiles.

Los estudiantes de la Universidad de Tarapacá presentarán la solicitud junto a la concentración de notas y programas de estudios (los que deben venir con la firma y el timbre del Jefe de Carrera). Si se aprobara la Convalidación, mantendrá la nota de las convalidaciones de los estudiantes provenientes de otras instituciones

que fuesen aprobadas serán calificadas con la denominación "CONV" (Convalidadas), no incidiendo esta calificación en los cálculos de promedios para la Titulación.

- b) **Homologación**, corresponde al acto mediante el cual se reconocen módulos, aprobadas en una carrera del Centro de Formación Técnica de Tarapacá, en circunstancia de modificación de carrera, de solicitud de cambio de carrera o de reingreso al sistema cuando la carrera hubiera sido modificada.

Los estudiantes podrán solicitar la Homologación de módulos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Estar matriculado en la correspondiente carrera.
- Elevar solicitud en Registro Curricular.

Registro Curricular entregará la documentación al (la) Director(a) de Escuela Superior.

Registro Curricular registrará las homologaciones respectivas y será el encargado de notificar al estudiante del resultado de su solicitud en un plazo no superior a tres días hábiles.

- c) **Examen de Conocimientos Relevantes**, a esta modalidad pueden optar estudiantes provenientes de otros centros de formación, de nivel medio o superior. Este examen tiene como objetivo validar uno o más módulos del Plan de Estudio mediante la examinación de competencias adquiridas, con el objetivo de generar avance curricular en el respectivo Plan.

La validación o reconocimiento de estudios no podrá exceder del 75 % de la carrera. Dicho examen será rendido ante una comisión compuesta por el (la) Director(a) de Escuela Superior y el (la) docente del módulo en la fechas que para tales efectos se determine y tendrá una ponderación del 100% de la calificación final la que será registrada como una oportunidad.

TÍTULO IX DE LA CONVALIDACIÓN POR ARTICULACIÓN CURRICULAR

Artículo 57º El Centro de Formación Técnica de Tarapacá reconoce el aprendizaje previo de los Técnicos de Nivel Medio que desean ingresar a una carrera Técnica de Nivel Superior con el fin de favorecer su inserción laboral. Para lo cual ha diseñado un mecanismo de reconocimiento de aprendizajes adquiridos que recibe el nombre de “Convalidación por articulación curricular”.

Artículo 58º Para los fines del mecanismo de convalidación por articulación curricular, se define “la convalidación” como un proceso formal por el cual una persona podrá hacer válidos, los aprendizajes adquiridos en un Establecimiento Educacional de Enseñanza Media Técnico profesional del que ha sido egresado o titulado, previo a su ingreso a un plan de formación técnica de nivel superior, haciéndolos equivalentes a módulos que lo conforman.

Este mecanismo garantiza razonablemente que los estudiantes que desarrollan de esta forma el Plan de Formación Técnica de Nivel Superior culminarán satisfactoriamente su proceso formativo, logrando las mismas competencias de aquellos que cursan la totalidad del Plan de Estudio.

Artículo 59º El Centro de Formación Técnica de Tarapacá integra el mecanismo de convalidación curricular a la totalidad de sus planes de estudios modulares y con enfoque de competencias laborales, dando las bases a un sistema o itinerario de formación continua que favorece la capacitación y el desarrollo de competencias técnicas y el fortalecimiento del capital humano regional.

Artículo 60º El convenio de colaboración y de articulación vigente entre el Establecimiento Educacional de origen del estudiante le otorga a este el beneficio de postular a las convalidaciones establecidas en la Tabla de Reconocimiento del convenio. Este mecanismo de articulación y convalidación definido en el Centro de Formación Técnica de Tarapacá se asocia al sentido de continuidad en la trayectoria formativa de las personas, permitiendo que los aprendizajes que fueron adquiridos previamente sean reconocidos, acreditados y convalidados formalmente.

Artículo 61º Convalidación por articulación curricular Educación Media Técnico Profesional.

Una vez matriculado en el Centro de Formación Técnica, el estudiante proveniente de establecimientos con convenio de colaboración al que se acoge, por su Liceo o Colegio de la Enseñanza Media Técnico Profesional de origen, tendrán convalidación automática según la carrera a estudiar y de acuerdo a la tabla de reconocimiento vigente (Anexo I).

Artículo 62º El estudiante que desista de forma total o parcial por la convalidación automática por el convenio de colaboración deberá renunciar a esta articulación a través de sus Directores de Escuela Superior durante el mes de marzo, presentando el formulario de renuncia (Anexo II).

TÍTULO X DE LOS RETIROS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

Artículo 63º El estudiante que por razones de fuerza mayor debiera interrumpir sus estudios podrá acogerse a una de las siguientes situaciones:

- a) Retiro temporal
- b) Retiro definitivo

c) Retiro administrativo

Retiro temporal: Modalidad frente a la cual el estudiante, habiendo pagado el periodo lectivo, suspende sus estudios. Al reincorporarse, si la carrera está vigente, no serán consideradas las calificaciones parciales obtenidas antes de su retiro, deberá incorporarse al Plan de Estudio actual y homologar módulos según corresponda. Para otorgar este beneficio el (la) Director(a) de Escuela Superior considerará si en el semestre de reincorporación el estudiante puede o no inscribir actividades curriculares. El plazo máximo de reincorporación será de 18 meses, cumplido este procederá el retiro administrativo. Los casos excepcionales serán resueltos por Dirección General Académica.

Retiro definitivo: Es la pérdida voluntaria de la calidad de Estudiante Regular del Centro de Formación Técnica de Tarapacá. Para tal efecto, deberá presentar una solicitud señalando su decisión de renunciar a su calidad de estudiante regular.

En el evento que el estudiante regular deje de asistir sin hacer su retiro a través de una solicitud, continuará con sus obligaciones académicas y financieras, hasta el término del semestre respectivo, y procederá la tramitación de su retiro administrativo y la eliminación del registro de estudiantes.

Retiro administrativo: Es la pérdida de la calidad de Estudiante Regular, temporal o definitiva, del Centro de Formación Técnica de Tarapacá, por alguno de los motivos señalados en este Artículo o por otros de carácter disciplinar, contemplados en los Título X y XI de este Reglamento, y o en el Manual de Convivencia Estudiantil.

Para hacer efectiva esta medida se requiere un acto administrativo de la Dirección General Académica refrendado por la Rectoría del Centro de Formación.

En el caso del Retiro Temporal o definitivo solicitado por el estudiante, al elevar la solicitud no deberá tener deudas con el Centro de Formación Técnica de Tarapacá.

TÍTULO XI

DE LAS FALTAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Artículo 64º El no cumplimiento de cualquiera de las normas previstas en este Reglamento y otros que regulan la marcha del Centro será considerado como falta y se sancionará de acuerdo a la gravedad con un sentido formativo para modificar las conductas que dieron origen a la sanción, cuando corresponda.

El Reglamento de Convivencia Estudiantil establece las conductas constitutivas de falta, procedimientos y sus sanciones.

El Reglamento a que alude el párrafo anterior, en su Título IV, artículos N° 7 y N° 8 establece las sanciones que a cada una de ellas corresponde, las que en todo caso no podrán ser otras que las siguientes:

En caso de acciones leves se sancionará con amonestación escrita. La acción leve reiterada será considerada grave.

En caso de acciones graves la sanción podrá ser la suspensión de la matrícula en períodos de tiempo graduados según la gravedad o la expulsión del Centro Educativo cuando la gravedad así lo amerite, quedando facultada la institución para emitir Resolución de Retiro Administrativo Temporal o Definitivo, procediendo en este último caso a la eliminación del(los) sancionado(s) del registro de estudiantes.

TÍTULO XII

DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Artículo 65° Al término de cada periodo lectivo los estudiantes tienen derecho, sin costo, a la emisión de un Certificado de Avance Curricular, en el que consta los módulos cursados y las calificaciones obtenidas.

Además, la institución podrá emitir los siguientes certificados:

- a) De Estudiante Regular
- b) De Calificaciones
- c) De Concentración de Notas
- d) De Título
- e) De Salidas Intermedias

TÍTULO XIII

DE CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL

Artículo 66° En el Centro de Formación Técnica de Tarapacá no se permiten Conductas de Acoso Sexual entre los integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 67° De existir Conductas de Acoso Sexual denunciadas por un integrante de la comunidad educativa, se aplicará el Protocolo de la institución y las respectivas sanciones si así corresponden.

Acoso Sexual: Manifestación de violencia de género y expresa la desigualdad de poder y el abuso hacia quien es considerado de menor valor o sujeto de dominación por parte de otros. Está asociado a rasgos culturales y estereotipos sexistas. (“Sugerencia de Protocolos contra el Acoso Sexual en Educación Superior”, MINEDUC, diciembre 2016) Se entenderá por acoso sexual las siguientes conductas:

Insinuaciones de carácter sexual

Este aspecto de la definición implica que las conductas constitutivas de acoso no se encuentran limitadas a acercamientos o contactos físicos, sino que incluye cualquier acción del acosador sobre la víctima que pueda representar un requerimiento de carácter sexual indebido: acción directa, como podría ser algún tipo de contacto físico, o invitaciones impropias e insinuaciones. Incluye, en este sentido, propuestas verbales, correos electrónicos, cartas personales, exhibición de fotografías, etc.(OIT, 2006).

Protocolos contra el Acoso Sexual en Educación Superior:

Sugerencias para su elaboración (2018) señala:

El acoso sexual también comprende otras prácticas que constituyen una vulneración de derechos y violación a la dignidad de las personas, tales como:

- Manifestaciones no verbales presenciales.
- Miradas persistentes o sugestivas de carácter sexual.
- Sonidos relativos a actividad sexual, suspiros, silbidos.
- Gestos de carácter sexual.

Manifestaciones verbales presenciales

- Comentarios, palabras o chistes sexuales, humillantes, hostiles u ofensivos (incluye referencias a cuerpos femeninos o ciclos reproductivos con el fin de avergonzar).
- Comentarios relativos al cuerpo o apariencia de una persona.
- Extorsiones, amenazas u ofrecimientos.

- Exigencias injustificadas para pasar tiempo en privado con la víctima; por ejemplo, que se imponga a un/a estudiante rendir evaluaciones en el domicilio u oficina de un/a docente/a.
- Proposiciones sexuales.
- Promesas y ofrecimiento de beneficios a cambio de favores sexuales (dinero, subir notas, pasar curso, mejor puesto de trabajo, aumento de sueldo, entrega de documentación con anterioridad, etc.).
- Amenaza de perjuicios ante no aceptación de propuestas sexuales (no pasar curso, bajar notas, despido, trabas administrativas deliberadas, etc.).

Manifestaciones por medios digitales

- Envío de mails o mensajes instantáneos con insinuaciones sexuales, comentarios, chistes o fotografías con contenido sexual.
- Llamadas, mensajes o notas incógnitas con contenido sexual.
- Amenaza o difusión de rumores de carácter sexual, fotografías o videos en situaciones que pueden ser incómodas para la víctima.
- Obligación a ver pornografía.

Manifestaciones físicas

- Contacto físico innecesario (abrazos, intentos de dar besos, etc.).
- Acercamientos, arrinconamientos, persecuciones.
- Tocaciones sexuales contra la voluntad.

El acoso sexual se puede presentar de las siguientes maneras:

- **Acoso horizontal:** Ocurrido entre pares. Este tipo de Acoso Sexual podría darse de las siguientes maneras: Estudiante/Estudiante o bien, Docente/Docente.
- **Acoso jerárquico:** Ocurrido entre personas en jerarquías distintas, muchas veces aparece la figura del chantaje. Este tipo de Acoso Sexual se visualiza las distancias de poder que existen entre las personas involucradas, por lo que podría darse entre Docente/ Estudiante o bien Estudiante/ Docente, Docente/ Trabajador, Estudiante/Trabajador.

Artículo 68º Del Procedimiento de denuncia ante conductas de acoso sexual.

El Procedimiento se encuentra debidamente establecido en Protocolo de Acoso Sexual del CFT de Tarapacá 2018, Título III, artículos Tercero a Décimo Segundo. (Publicado en página WEB de la institución).

Artículo 69º De las Sanciones

La Comisión de Ética conformada por un Representante de Rectoría, Dirección General Académica y Dirección de Escuela Superior, según corresponda, resolverá la sanción según corresponda:

Docente:

- Término de convenio de prestación de servicios de honorarios.

Estudiantes:

- Pérdida de la calidad de Estudiante Regular.
- Suspensión de uno a dos semestres lectivos.
- Amonestación escrita.

TÍTULO XIV DE CONDUCTAS EN AULA VIRTUAL

Artículo 70° Los y las estudiantes del CFT de Tarapacá deberán observar y aplicar un comportamiento respetuoso hacia sus pares y demás miembros de la comunidad educativa, durante las clases y en toda actividad oficial de la institución, que se desarrollen en el aula virtual u otros medios remotos.

Artículo 71° El comportamiento en clases de aula virtual implica que el (la) estudiante:

- a) Deberá conectarse a la hora de inicio de la clase e intervenir conforme las instrucciones entregadas por el docente.
- b) El (la) estudiante es responsable de ingresar a sus clases con su email institucional (nombre@cftutamail.cl), sin incorporar apodos u otras abreviaciones que puedan ser considerados ofensivos y groseros. De no ser así, el docente no admitirá al estudiante en el aula virtual. Este espacio educativo virtual debe aceptarse con seriedad y respeto.
- c) El (la) estudiante que ingrese al aula virtual, de manera opcional, puede acceder con su cámara apagada y por obligatoriedad con el micrófono apagado.
- d) El (la) estudiante podrá firmar un consentimiento informado en el cual autoriza que la institución grabe las clases correspondientes y accedan a la modalidad online debido al contexto actual.
- e) Dado que los mensajes en el aula pueden ser leídos por todos, se requiere respeto y cortesía. Se debe evitar el uso de palabras en mayúsculas, ya que este se entiende como sinónimo de gritar.

f) Las intervenciones deben ser pertinentes al tema de la clase y realizarse, conservando un trato respetuoso tanto hacia el docente y demás estudiantes, como a la comunidad educativa en general.

g) Si se realiza una exposición oral, se debe vestir adecuadamente, conectarse a tiempo y utilizar palabras propias de un contexto académico.

h) Quienes presencian la intervención de otro estudiante, deben tener en silencio su micrófono mientras este realiza su presentación, y solo intervenir en los espacios de tiempo destinados y en la forma indicada para ello.

i) Las intervenciones escritas de los estudiantes deben ser en lenguaje formal, acorde al contexto de la clase, sin uso de imágenes (por ejemplo; emoticones, memes u otros), y respetuosas de todos los miembros de la comunidad y de la sociedad en general.

j) No se podrá compartir pantalla sin autorización, solo el docente estará facultado para ello.

k) En caso de presentaciones de estudiantes, estos deberán enviar el material previamente al docente y será este quien visará el contenido y autorizará compartirlo con la clase.

l) Las clases presenciales del CFT de Tarapacá (y, por lo mismo, también las aulas virtuales) son espacios de interacción en los que prima la libertad de cátedra y de opinión, sabiendo que lo que en ellas se expone debe ser entendido a la luz de un contexto pertinente. Es por ello que no podrán grabarse las clases ni presentaciones de compañeros sin autorización del docente. No podrán extractarse, hacer ediciones o bromas a partir de ellas, alusivas al tema tratado, a personas ni instituciones.

Tampoco se deben usar o difundir las presentaciones hechas por otras personas por algún medio digital externo a la institución (RR.SS. u otras redes académicas).

m) No se podrá dar otro uso de las plataformas que utilice el CFT de Tarapacá en el sistema de educación online que aquel asignado a través por el área académica.

n) El correo electrónico institucional o cualquier otro sistema de comunicación (Google Meet), deben ser accedidos y utilizados exclusivamente por el estudiante que tiene asignado su cuenta de correo institucional. Quedando estrictamente prohibido cualquier acción, que sea en desmedro y afecte a la privacidad del estudiante por medio de intervenciones tecnológicas (Hack, Phishing) o de ingeniería social para obtener información confidencial relacionada con contraseñas.

ñ) Se prohíbe en los sistemas de correos o Google Meet, crear, copiar o enviar mensajes que sean ofensivos, difamatorios, obscenos o discriminatorios por raza, color, nacionalidad, sexo, edad, limitaciones físicas, religión, política o cualquier otro tipo de estatus individual o colectivo. Tampoco se permite degradar, criticar o impugnar la ética de otros individuos, entidades o grupos.

Artículo 72° Comportamiento durante las evaluaciones online.

a) En las evaluaciones online, deberán observarse y aplicarse estrictamente las instrucciones del docente.

b) Los estudiantes deberán responder las evaluaciones online de manera honesta, sin usar más materiales que los permitidos por el docente, y sin interactuar con otras personas que puedan influir en el resultado de su evaluación.

c) Cualquier comportamiento deshonesto de las y los estudiantes, se aplicará el Manual de Convivencia Estudiantil, a partir de lo indicado en el capítulo IV de la transgresión de las obligaciones artículo 7 punto g.

Artículo 73° Comportamiento en el contexto de trabajos grupales.

a) En el contexto de trabajos grupales, los estudiantes deberán observar las instrucciones del docente, conformar los grupos asignados, y mantener entre los integrantes del mismo un trato respetuoso e inclusivo sea este al interior del aula virtual o fuera de este.

Artículo 74° Lineamientos de respeto de la convivencia estudiantil.

a) Los datos personales, tanto de estudiantes, docentes, ayudantes, o cualquier otro miembro de la comunidad estudiantil del CFT de Tarapacá, que se conozcan o manejen con ocasión del uso de plataformas online, deberán ser usados únicamente para fines académicos. Los estudiantes no deberán darle otro uso, como, por ejemplo, establecer por medio de ellos, contactos personales, comerciales o difusión de los mismos a terceras personas.

b) No es una conducta aceptable y constituye una infracción al Manual de Convivencia estudiantil, tanto la creación como el envío de mensajes, presentaciones o similares a través de textos, audios o medios audiovisuales alusivos a personas, grupos de personas y/ o instituciones, de carácter ofensivo, irrespetuoso y/o que cause menoscabo, a través de redes sociales como mensajería instantánea, plataformas como Facebook, Instagram, Twitter o similares.

c) De no cumplir la comunidad educativa lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil vigente, se aplicará conforme al capítulo IV. Transgresión de las obligaciones, desde al art.4 al art 8, de la presente normativa.

TÍTULO XV DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 75° El estudiante no deberá mantener compromisos financieros incumplidos con el Centro de Formación Técnica de Tarapacá, esto supone el pago oportuno del Arancel Básico, Arancel Diferenciado y, en general, cualquier otra deuda contraída por el estudiante, para inscribir actividades curriculares o hacer uso de cualquier beneficio.

Artículo 76° El estudiante será personalmente responsable pecuniariamente por los daños y perjuicios que en el ejercicio de su calidad de estudiante regular pudiese causar al patrimonio del Centro o de cualquier otra institución con que este último se vincule en actividades propias de la institución.

Artículo 77° La forma de participación de los estudiantes del Centro de Formación Técnica de Tarapacá es a través de la representación de delegados de curso, quienes serán los representantes intermediarios de estos ante la autoridad académica. La coordinación y articulación permanente entre los delegados y la Dirección General Académica se realiza a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), quien es la responsable de mantener un nexo permanente con los estudiantes mediante la participación de estos en reuniones de trabajo durante el año académico.

Artículo 78° Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento y que revistan el carácter de excepcional, así como las dudas que surjan de su interpretación, serán resueltos por la autoridad superior.

TÍTULO XVI CONTINGENCIA O FUERZA MAYOR

Artículo 79° El Rector junto al Equipo Directivo, frente a alguna situación de contingencia y/o fuerza mayor, podrán adoptar medidas especiales no contempladas en el presente Reglamento.

Artículo 80° Las medidas adoptadas en ese contexto serán oficializadas e informadas oportunamente a la comunidad educativa a través de los canales de comunicación oficiales de la institución.

Artículo 81° El presente Reglamento Académico comenzará a regir a partir del primer semestre académico del año 2020.

Artículo 82° Las dudas que surjan de la interpretación del presente Reglamento serán resueltas por la autoridad superior.

ANEXO I

TABLAS DE RECONOCIMIENTO

Colegio Chile Norte	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Explotación Minera	TNS en Geología
Muestreo de Explotaciones Mineras	Técnica de Muestreo Geológico
Matemática	Matemática Aplicada (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro)
Marco Legal y Seguridad en Geología	Planes de Seguridad en Instalaciones Mineras
Idioma Extranjero Inglés	Inglés Técnico (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Emprendimiento y Empleabilidad	Emprendimiento e Innovación

Colegio Leonardo Da Vinci	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Electrónica	TNS en Proyectos Eléctricos de Distribución
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT 70% de logro)
Proyectos Electrónicos	Electricidad
Emprendimiento y Empleabilidad	Gestión Empresarial

Colegio Miramar	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Administración	TNS en Administración de Empresas
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Comunicación (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT 70% de logro)
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT 70% de logro)
Idioma Extranjero Inglés	Inglés I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Fundamentos de Contabilidad
Atención de Clientes Procesos Administrativos	Administración Comercial
Legislación Laboral Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales.	Legislación Laboral

Desarrollo y Bienestar del Personal	Gestión de Capital Humano I
Emprendimiento y Empleabilidad	Taller de Emprendimiento y Creación de Empresas
Especialidad: Atención de Párvulos	TNS en Educación Parvularia y Primer-Segundo año de Educación Básica
Salud en Párvulos Higiene y Seguridad de los Párvulos	Salud y Primeros Auxilios del Párvulo
Material Didáctico y Ambientación	Diseño y Elaboración de Material Didáctico
Recreación y Bienestar del Párvulo	Didáctica de la Expresión Psicomotriz

Actividad Educativa para Párvulos	Bases Curriculares de Educación Parvularia
Idioma Extranjero Inglés	Inglés para el desempeño en el Aula (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Emprendimiento y Empleabilidad	Desarrollo Personal, Innovación, Creatividad y Ética.
Expresión Literaria y Teatral de los Párvulos	Didáctica de las Artes Visuales y Escénicas
Lenguaje y Comunicación	Expresión Oral y Escrita (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Especialidad: Atención de Párvulos	TNS en Educación Especial
Higiene y Seguridad de los Párvulos	Prevención de Riesgos Seguridad e Higiene Escolar
Material Didáctico y Ambientación	Taller de Elaboración de Material
Recreación y Bienestar del Párvulo	Música y Danza en la Educación Especial
Especialidad: Atención de Enfermería Mención Adulto Mayor	TNS en Enfermería Mención Gerontología
Higiene y Confort del Adulto Mayor	Higiene y Salud
Atención de Primeros Auxilios del Adulto Mayor	Primeros Auxilios
Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	Promoción para la Vida Saludable
Administración de Medicamentos	Administración de Medicamentos y Vacunas
Aplicación de Cuidados Básicos	Técnicas Básicas de Enfermería
Necesidades Psicosociales del Adulto Mayor -Higiene y Confort en el Adulto Mayor	Políticas Públicas del Adulto Mayor
Sistema de Registro e Información en Salud	Tecnología Informática y Comunicación
Emprendimiento y Empleabilidad	Liderazgo y Emprendimiento
Especialidad: Asistencia en Geología	Carrera: TNS en Geología
Técnicas de Muestreo Geológico	Técnica de Muestreo Geológico
Clasificación de Rocas y Minerales	Mineralogía y Petrografía
Lectura y Elaboración de Mapas Topográficos y Geológicos	Levantamiento y Dibujo Topográfico
Prospección Geológica en Sondaje	Perforación, Medición y Sondaje
Marco Legal y Seguridad en Geología	Planes de Seguridad en Instalaciones Mineras
Matemática	Matemática Aplicada (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Inglés Técnico (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Emprendimiento y Empleabilidad	Emprendimiento e Innovación
Especialidad: Administración	Carrera: TNS en Administración Pública

Lenguaje y Comunicación	Taller de Comunicación Efectiva (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Taller de Inglés de Aplicación Técnica I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o

	superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Contabilidad y Presupuesto Público I
Gestión de Compraventa Contabilidad	Contabilidad y Presupuesto Público II
Aplicación Informática para la Gestión Administrativa	Taller de Tecnología de la Información I
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Taller de Tecnología de la Información II
Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales	Herramientas Financieras
Emprendimiento y Empleabilidad	Taller de Innovación y Liderazgo

Colegio Saucache	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Administración	TNS en Administración de Empresas
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Comunicación (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Inglés I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Fundamentos de Contabilidad
Atención a Clientes Procesos Administrativos	Administración Comercial
Legislación Laboral Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales.	Legislación Laboral
Desarrollo y Bienestar del Personal	Gestión de Capital Humano I
Emprendimiento y Empleabilidad	Taller de Emprendimiento y Creación de Empresas
Especialidad: Administración	TNS en Administración Pública
Lenguaje y Comunicación	Taller de Comunicación Efectiva (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Taller de Inglés de Aplicación Técnica (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Contabilidad y Presupuesto Público I

Gestión de Compraventa Contabilidad	Contabilidad y Presupuesto Público II
Aplicación Informática para la Gestión Administrativa	Taller de Tecnología de la Información I
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Taller de Tecnología de la Información II

Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales	Herramientas Financieras
Emprendimiento y Empleabilidad	Taller de Innovación y Liderazgo

Liceo Agrícola Abelardo Núñez	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Agropecuaria Mención Agricultura	TNS en Agrícola
Manejo de Suelos y Residuos	Manejo de Suelos y Fertilidad
Control de Plagas y Enfermedades	Plagas Agrícolas, Monitoreo y Control Enfermedades Agrícolas y Malezas
Emprendimiento y Empleabilidad	Introducción a la Formulación de Proyectos Agrícolas
Técnicas de Cultivo de Especies Vegetales	Producción Hortícola: BPA I
Lenguaje y Comunicación	Comunicación Oral y Escrita (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática Aplicada (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Comunicación con Inglés (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).

Liceo Antonio Varas de la Barra	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Administración	TNS en Administración de Empresas
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Comunicación (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Inglés I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Fundamentos de Contabilidad
Atención a Clientes Procesos Administrativos	Administración Comercial
Legislación Laboral Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales.	Legislación Laboral
Desarrollo y Bienestar del Personal	Gestión de Capital Humano I
Emprendimiento y Empleabilidad	Taller de Emprendimiento y Creación de Empresas
Especialidad: Electricidad	TNS en Proyectos Eléctricos de Distribución
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).

Instalación de Equipos Eléctricos de Potencia	Electricidad
Instalaciones Eléctricas Industriales Instalaciones Eléctricas Domiciliarias	Instalaciones Eléctricas I
Instalación de Motores Eléctricos y Equipos de Calefacción Instalaciones Eléctricas Industriales Instalaciones Eléctricas Domiciliarias	Taller y Laboratorio I de Electricidad

Especialidad: Electrónica	TNS en Proyectos Eléctricos de Distribución
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Proyectos Electrónicos	Electricidad
Emprendimiento y Empleabilidad	Gestión Empresarial
Especialidad: Administración	TNS en Administración Pública
Lenguaje y Comunicación	Taller de Comunicación Efectiva (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Taller de Inglés de Aplicación Técnica I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Contabilidad y Presupuesto Público I
Gestión de Compraventa Contabilidad	Contabilidad y Presupuesto Público II
Aplicación Informática para la Gestión Administrativa	Taller de Tecnología de la Información I
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Taller de Tecnología de la Información II
Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales	Herramientas Financieras
Emprendimiento y Empleabilidad	Taller de Innovación y Liderazgo

Liceo Comercial	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Atención de Párvulos	TNS en Educación Parvularia y Primer-Segundoaño de Educación Básica
Salud en Párvulos Higiene y Seguridad de los Párvulos	Salud y Primeros Auxilios del Párvulo
Material Didáctico y Ambientación	Diseño y Elaboración de Material Didáctico
Recreación y Bienestar del Párvulo	Didáctica de la Expresión Psicomotriz
Actividades Educativas para Párvulos	Bases Curriculares de Educación Parvularia
Idioma Extranjero Inglés	Inglés para el desempeño en el Aula
Emprendimiento y Empleabilidad	Desarrollo Personal, Innovación, Creatividad y Ética.
Expresión Literaria y Teatral de los Párvulos	Didáctica de las Artes Visuales y Escénicas
Lenguaje y Comunicación	Expresión Oral y Escrita (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT)
Especialidad: Atención de Párvulos	TNS en Educación Especial
Higiene y Seguridad de los Párvulos	Prevención de Riesgo Seguridad e Higiene Escolar
Material Didáctico y Ambientación	Taller de Elaboración de Material
Recreación y Bienestar del Párvulo	Música y Danza en la Educación Especial
Especialidad: Conectividad y Redes	TNS en Telecomunicaciones y Conectividad
Matemática	Matemática Aplicada (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Inglés Básico (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Emprendimiento y Empleabilidad	Emprendimiento e Innovación
Instalación de Redes de Área Local Cableadas e Inalámbricas	Redes y Conectividad
Configuración de la Seguridad en Redes de Área Local	Planes de Seguridad en las Instalaciones de Telecomunicación
Especialidad: Administración	TNS en Administración de Empresas
Lenguaje y Comunicación Lengua Castellana y Comunicación (Jornada Nocturna)	Lenguaje y Comunicación (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática Educación Matemática (Jornada Nocturna)	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Inglés I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria Contabilidad Básica (Jornada Nocturna) Normativa Comercial y Tributaria (Jornada Nocturna)	Fundamentos de Contabilidad
Atención a Clientes Procesos Administrativos Servicio de Atención al Cliente (Jornada Vespertina)	Administración Comercial
Legislación Laboral Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales.	Legislación Laboral

Emprendimiento y Empleabilidad
Gestión de Pequeña Empresa (Jornada
Nocturna)

Taller de Emprendimiento y
Creación de Empresas

Especialidad: Administración	TNS en Administración Pública
Lenguaje y Comunicación Lengua Castellana y Comunicación (Jornada Nocturna)	Taller de Comunicación Efectiva (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática Educación Matemática (Jornada Nocturna)	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Taller de Inglés de Aplicación Técnica I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria Contabilidad Básica (Jornada Nocturna) Normativa Comercial y Tributaria (Jornada Nocturna) Gestión en Compra y Venta (Jornada Nocturna)	Contabilidad y Presupuesto Público I
Gestión de Compra y Venta Contabilidad	Contabilidad y Presupuesto Público II
Aplicación Informática para la Gestión Administrativa Digitación (Jornada Nocturna) Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (Jornada Nocturna)	Taller de Tecnología de la Información I
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Taller de Tecnología de la Información II
Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales	Herramientas Financieras
Emprendimiento y Empleabilidad Gestión de Pequeña Empresa (Jornada Nocturna)	Taller de Innovación y Liderazgo

Liceo Domingo Santa María	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Administración	TNS en Administración de Empresas
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Comunicación (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Inglés I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Fundamentos de Contabilidad
Atención a Clientes Procesos Administrativos	Administración Comercial
Legislación Laboral Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales.	Legislación Laboral
Desarrollo y Bienestar del Personal	Gestión de Capital Humano I
Emprendimiento y Empleabilidad	Taller de Emprendimiento y Creación de Empresas
Especialidad: Operaciones Portuarias	TNS en Control de Gestión y Logística
Lenguaje y Comunicación	Comunicación Oral y Escrita (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Inglés I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Tramitación de Movilización y Distribución de Cargas	Transporte y Distribución Logística
Seguridad y Prevención de Riesgos en Faenas Portuarias	Sistemas de Gestión de Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional
Documentación en la Operación Portuaria	Operaciones Logísticas
Especialidad: Administración	TNS en Administración Pública
Lenguaje y Comunicación	Taller de Comunicación Efectiva (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Taller de Inglés de Aplicación Técnica I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Contabilidad y Presupuesto Público I

Gestión de Compraventa Contabilidad	Contabilidad y Presupuesto Público II
Aplicación Informática para la Gestión Administrativa	Taller de Tecnología de la Información I
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Taller de Tecnología de la Información II

Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales	Herramientas Financieras
Emprendimiento y Empleabilidad	Taller de Innovación y Liderazgo

Liceo Agrícola Francisco Napolitano	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Agropecuaria Mención Agricultura	TNS en Agrícola
Manejo de Suelos y Residuos	Manejo de suelos y Fertilidad
Control de Plagas y Enfermedades	Plagas Agrícolas, Monitoreo y Control Enfermedades Agrícolas y Malezas
Emprendimiento y Empleabilidad	Introducción a la Formulación de Proyectos Agrícolas
Técnicas de Cultivo de Especies Vegetales	Producción Hortícola: BPA I
Lenguaje y Comunicación	Comunicación Oral y Escrita (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Matemática	Matemática Aplicada (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Comunicación con Inglés (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).

Liceo Pablo Neruda	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Atención de Enfermería Mención Adulto Mayor	TNS en Enfermería Mención Gerontología
Higiene y Confort del Adulto Mayor	Higiene y Salud
Atención de Primeros Auxilios del Adulto Mayor	Primeros Auxilios
Aplicación de Cuidados Básicos	Técnicas Básicas de Enfermería
Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	Promoción para la Vida Saludable
Administración de Medicamentos	Administración de Medicamentos y Vacunas
Necesidades Psicosociales del Adulto Mayor -Higiene y Confort en el Adulto Mayor	Políticas Públicas del Adulto Mayor
Sistema de Registro e Información en Salud	Tecnología Informática y Comunicación
Emprendimiento y Empleabilidad	Liderazgo y Emprendimiento
Especialidad: Electricidad	TNS en Proyectos Eléctricos de Distribución
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso con el CFT 70% de logro)
Instalación de Equipos Eléctricos de Potencia	Electricidad
Instalaciones Eléctricas Industriales Instalaciones Eléctricas Domiciliarias	Instalaciones Eléctricas I

Instalación de Motores eléctricos y Equipos de Calefacción Instalaciones Eléctricas Industriales Instalaciones Eléctricas Domiciliarias	Taller y Laboratorio I de Electricidad
---	--

Especialidad: Electrónica	TNS en Proyectos Eléctricos de Distribución
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro)
Proyectos Electrónicos	Electricidad
Emprendimiento y Empleabilidad	Gestión Empresarial
Especialidad: Explotación Minera	TNS en Geología
Muestreo de Explotaciones Mineras	Técnica de Muestreo Geológico
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Marco Legal y Seguridad en Geología	Planes de Seguridad en Instalaciones Mineras
Idioma Extranjero Inglés	Inglés Técnico (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Emprendimiento y Empleabilidad	Emprendimiento e Innovación

Liceo Politécnico	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Especialidad: Atención de Párvulos	TNS en Educación Parvularia y Primer-Segundo año de Educación Básica
Salud en Párvulos Higiene y Seguridad de los Párvulos Manejo de la Higiene en Párvulos (Jornada Nocturna)	Salud y Primeros Auxilios del Párvulo
Material Didáctico y Ambientación Diseño de Material Didáctico y Decorativo (Jornada Nocturna)	Diseño y Elaboración de Material Didáctico
Recreación y Bienestar del Párvulo Actividades de Expresión con Párvulos (Jornada Nocturna)	Didáctica de la Expresión Psicomotriz
Actividades Educativas para Párvulos	Bases Curriculares de Educación Parvularia
Idioma Extranjero Inglés	Inglés para el Desempeño en el Aula (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Emprendimiento y Empleabilidad Gestión de Pequeña Empresa (Jornada Nocturna)	Desarrollo Personal, Innovación, Creatividad y ética.
Expresión Literaria y Teatral de los Párvulos Actividades musicales con guitarra (Jornada Nocturna)	Didáctica de las Artes Visuales y Escénicas
Lenguaje y Comunicación	Expresión Oral y Escrita (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro)
Especialidad: Atención de Párvulos	TNS en Educación Especial
Higiene y Seguridad de los Párvulos Manejo de la Higiene en Párvulos (Jornada Nocturna)	Prevención de Riesgo Seguridad e Higiene Escolar

Material Didáctico y Ambientación Diseño de Material Didáctico y Decorativo (Jornada Nocturna)	Taller de Elaboración de Material
Recreación y Bienestar del Párvulo Actividades de Expresión con Párvulos (Jornada Nocturna) Actividades musicales con guitarra (Jornada Nocturna)	Música y Danza en la Educación Especial

Especialidad: Atención de Electricidad	TNS en Proyectos Eléctricos de Distribución
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro)
Instalación de Equipos Eléctricos de Potencia Montaje y Construcciones Eléctricas (Jornada Nocturna)	Electricidad
Instalaciones Eléctricas Industriales Instalaciones Eléctricas Domiciliarias Instalaciones Eléctricas (Jornada Nocturna)	Instalaciones Eléctricas I
Instalación de Motores eléctricos y Equipos de Calefacción Instalaciones Eléctricas Industriales Instalaciones Eléctricas Domiciliarias Mantenimiento y Operación de Máquinas y Equipos Eléctricos (Jornada Nocturna)	Taller y Laboratorio I
Especialidad: Administración	TNS en Administración de Empresas
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Comunicación (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro)
Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Prueba de Diagnóstico CFT con el 70% de logro)
Idioma Extranjero Inglés	Inglés I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria Contabilidad (Jornada Nocturna)	Fundamentos de Contabilidad
Atención a Clientes Procesos Administrativos Atención al Cliente (Jornada Nocturna)	Administración Comercial
Legislación Laboral Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales. Derecho Laboral (Jornada Nocturna)	Legislación Laboral
Desarrollo y Bienestar del Personal	Gestión de Capital Humano I
Costos y Estados de Resultados (Jornada Nocturna)	Costos y Presupuestos
Normas Comerciales (Jornada Nocturna)	Administración Comercial
Emprendimiento y Empleabilidad Gestión de Pequeña Empresa (Jornada Nocturna)	Taller de Emprendimiento y Creación de Empresas
Especialidad: Administración	TNS en Administración Pública
Lenguaje y Comunicación	Taller de Comunicación Efectiva (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).

Matemática	Matemática y Estadística (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Taller de Inglés de Aplicación Técnica I (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Utilización de Información Contable Gestión Comercial y Tributaria	Contabilidad y Presupuesto Público I

Contabilidad (Jornada Nocturna)	
Gestión de Compraventa	Contabilidad y Presupuesto Público II
Aplicación Informática para la Gestión Administrativa Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Jornada Nocturna)	Taller de Tecnología de la Información I
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Taller de Tecnología de la Información II
Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y Obligaciones Laborales	Herramientas Financieras
Emprendimiento y Empleabilidad Gestión de Pequeña Empresa (Jornada Nocturna)	Taller de Innovación y Liderazgo
Especialidad: Electrónica	TNS en Proyectos Eléctricos de Distribución
Matemática	Matemática I (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro)
Proyectos Electrónicos	Electricidad
Emprendimiento y Empleabilidad	Gestión Empresarial
Especialidad: Construcciones Metálicas	TNS en Fabricación y Montaje de Estructuras Metálicas
Idioma Extranjero Inglés	Inglés Técnico (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior a 5,0).
Emprendimiento y Empleabilidad	Apresto Laboral, Emprendimiento y Empleabilidad
Lectura y Dibujo de Planos en Construcciones Metálicas Representación Gráfica en Construcciones Metálicas (Jornada Nocturna)	Planos y Cubicaciones de Construcciones Metálicas
Trazado de Partes y Piezas en Construcciones Metálicas Trazado y Corte de Chapas, Perfiles y Tubos (Jornada Nocturna)	Trazado en Construcciones Metálicas
Corte y Soldadura en Construcciones Metálicas Soldadura (Jornada Nocturna)	Soldadura y Cortes I
Armado y Montaje en Construcciones Metálicas Armado de Elementos y Conjuntos (Jornada Nocturna)	Montaje en Construcciones Metálicas I
Protección de Estructuras y Tratamientos de Residuos Preparación y Protección de Superficies de Construcciones Metálicas (Jornada nocturna)	Protección de Estructuras Metálicas
Especialidad: Telecomunicaciones	TNS en Telecomunicaciones y Conectividad
Matemática	Matemática Aplicada (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro)
Lenguaje y Comunicación	Comunicación Efectiva (Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT con el 70% de logro).
Idioma Extranjero Inglés	Inglés Básico (Siempre que la nota promediada de 3° y 4° sea igual o superior

	a 5,0).
Emprendimiento y Empleabilidad	Emprendimiento e Innovación
Instalación y Configuración de Redes	Redes y Conectividad
Mantenimiento de Circuitos Electrónicos Básicos	Electricidad y Electrónica

ANEXO II

Formato de Renuncia Convalidación

1. Renuncia Voluntaria a Convalidación EMTP - CFT

_____, ____ de _____ de 20 _____

El estudiante individualizado como:

NOMBRE			
RUT			
Carrera	TNS EN:		
Domicilio		Nº	Fono:
Comuna			
E-MAIL			

Por intermedio de la presente, comunico la **renuncia voluntaria a la convalidación de módulos ofrecida por el CFT Tarapacá**, por el concepto de estudios técnicos de nivel medio.

(Marque con una cruz, si corresponde)

*Renuncio voluntariamente a la convalidación ofrecida por el CFT, tomando conocimiento que debo cursar el 100% de los módulos de la carrera en la que me he matriculado.	
Renuncio voluntariamente a convalidar solo el (los) siguiente(s) módulos	
Indique los módulos a convalidar:	

*Esta renuncia es de carácter permanente e irrevocable.

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL ESTUDIANTE